

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Sin figurin.
Un mes 9 rs., y tres 24 en Murcia y 10 y 27 fuera.
Ultramar y extranjero 42 reales trimestre.

Con figurin.
Un real mas al mes.
El pago se hace adelantado.

Representante en Paris
D. C. A. Saavedra.

AÑO VII.

Servicio de trenes desde el 9 de marzo de 1865.

ENTRE MURCIA Y CARTAGENA.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
De Murcia . . .	{ 7 20 mañ. 3 40 tard.	{ 9 50 mañ. 6 10 noch.	A Cartagena.
De Cartagena . .	{ 9 " mañ. 5 20 tard.	{ 11 29 mañ. 7 50 noch.	A Murcia.

PRECIOS.—Billete sencillo en 1.º 22, en 2.º 16,50 y en 3.º 11.—De ida y vuelta, 40, 50 y 20 respectivamente.

NOTAS.—En todos los precios está incluido el 10 por 100 meridiano de Madrid.—Los trenes de Chinchilla á Agramon están combinados con los de Madrid á Alicante y vice-versa.

ENTRE MURCIA Y CIEZA.

Saló de Murcia. 11 55 mañ.	Llega á Cieza. . . 1 58 tard.
Saló de Cieza. . . 1 20 tard.	Llega á Murcia. 3 15 tard.

PRECIOS.—En 1.º 22 en 2.º 16,50 y en 3.º 11.

ENTRE ALBACETE Y AGRAMON.

Saló de Albacete 5 18 mañ.	Llega á Agramon 8 45 mañ.
Saló de Agramon 6 28 tard.	Llega á Albacete 10 " noch.

PRECIOS.—En 1.º 31, en 2.º 25,20 y en 3.º 15,50.

PRECIOS DE INSERCIÓN:

Los anuncios desde 36 céntimos línea hasta 12 según el número de veces.

A los suscritores se rebaja según el valor.

Toda inserción en 1.º, 2.º y 3.º página á 71 céntimos línea.

Las oficinas están situadas calle de Zoco, 5.

NUM. 2.133.

Martes 21 de marzo de 1865.

ADVERTENCIA.

Suplicamos encarecidamente á los suscritores de fuera, que adeudan su suscripción á nuestro periódico por uno ó mas trimestres, se sirvan saldar sus cuentas en lo cual nos harán un especial favor, á la vez que cumplen con la obligación que contrae todo el que se abona á un periódico.

ANUNCIOS DEL CALENDARIO PARA HOY

Es el día 80 del año y el 2 de la Primavera. Sale el sol á las 6 y 2 m. y se pone á las 6 y 13 m. Sale la luna á las 1 y 35 m. de la m. y se pone á las 12 y 2 m. de la m. Luna llena. Tiene el día 12 h. y 11 m. y la noche 11 h. y 49 m. Ecuación del tiempo 7 minutos. Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano las 12 horas y 7 minutos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—S. Basilio ab. y fr. *Jubileo.*—Hoy está en la iglesia de religiosos de S. Antonio. Se descubre á las 8 y media y se reserva á las 5.

SECCION MERCANTIL.

Carnicería.—Precios del día 19.—Ternero á 28, macho á 25 y cabrito á 24. *Pescadería.*—Precios de día 19.—Pescada á 38, atun á 51, mujol á 50 y bonito á 30.

Murcia 20 marzo.

Trigo del país . . .	de 49 á 55 rs. fan.
— manchego de . . .	» á 54 id.
— jeja	de » á » id.
Cebada	de 22 á 23 id.
Majz	de 30 á 32 id.

EFEMERIDES.

1543.—Muerte de Francisco I de Francia.
1556.—Ejección de Cranmer arzobispo de Cantorbery.

AVISOS OFICIALES.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA. (CONTINUACION.)

Art. 13. Delinquen contra la seguridad del Estado:

1.º Los escritos que atacaron la Constitución del Estado; los que provocaron directamente á destruirla ó establecer otra clase de gobierno, aunque sea temporal, que el prescrito en la ley fundamental de la monarquía; los que tendieron á impedir que se renovan las Cortes; á hacer que se disolvieran ilegalmente ó á la reu-

nión de Asambleas de cualquier duración, carácter y título que se propongan ejercer las facultades de las Cortes ó las prerogativas de la Corona.

2.º Los que atacaren la legitimidad de los Cuerpos colegisladores, se dirigieran á coartar su libertad ó la de sus individuos, ó á deprimir su dignidad y prestigio.

3.º Los que atacaren ó ridiculizaran la religión católica, apostólica, romana y su culto, ofendieron el sagrado carácter de sus ministros, escitaran á la abolición ó cambio de la misma religión ó que se permita el culto de cualquiera otra.

4.º Los que se propusieran por objeto relajar la disciplina ó la fidelidad de nuestras tropas.

Art. 14. Delinquen contra el orden público:

1.º Los que publicaren máximas y doctrinas dirigidas á turbar la tranquilidad del Estado.

2.º Los que publicaren, aunque sea en forma dubitativa, noticias falsas de las que pueda resultar algun peligro para el orden público ó daño á los intereses ó crédito del Estado.

3.º Los que incitaran á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas.

4.º Los que tuvieran por objeto promover ó avivar rivalidades entre cuerpos ó clases del Estado.

Art. 15. Delinquen contra la sociedad.

1.º Los escritos en que se hiciera la apología de acciones calificadas por la ley como criminales.

2.º Los dirigidos á propagar doctrinas contrarias al derecho de propiedad, ó á procurar el despojo de unas clases por otras.

Art. 16. Delinquen contra la moral pública:

1.º Los que publicasen impresos en que se traten de asuntos religiosos sin la correspondiente autorización, cuando esta sea necesaria según las leyes del reino.

2.º Los que publicasen escritos contrarios á la moral, á las buenas costumbres y á la decencia.

3.º Los que publicasen impresos clandestinos.

Art. 17. Delinquen contra los soberanos extranjeros:

1.º Los que injuriasen á las personas de los monarcas ó jefes superiores de otros Estados, sus embajadores ó agentes diplomáticos.

2.º Los que en tiempo de paz escitaran á la rebelion de los súbditos de otros Estados.

Art. 18. Se delinquirá contra particulares:

1.º Cuando se les calumniasen ó injuriasen, ya manifiestamente, ya por medio de alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones.

2.º Cuando se publicasen sucesos, asuntos ó documentos privados de las familias ó de las personas, ó se aludiese á ellos, no teniendo previa autorización escrita de los interesados.

Art. 19. En todos estos delitos se considerará como circunstancia atenuante la de que se cometan en libros, y como circunstancia agravante la de que se perpetren en periódicos.

Art. 20. No se cometerá delitos:

1.º En escritos en que se publicasen ó censurase la conducta oficial ó los actos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, siempre que la imputacion no fuese calumniosa.

2.º En los escritos en que se revelase alguna conspiracion contra la seguri-

dad del Estado ó cualquier atentado contra el orden público.

En este último caso los responsables del escrito estarán obligados á probar la certeza de sus asertos.

(Se continuará.)

El Boletín oficial del domingo trae el anuncio de la alcaldía corregimiento que copiamos al pie de estas líneas: como el periódico oficial se reparte á la vez ó después que el nuestro, y como los anuncios de la municipalidad no lo tenemos por otro conducto que dicho periódico, de aquí que no hayamos podido dar cabida con la oportunidad debida al que sigue:

ALCALDIA CORREGIMIENTO.

DE MURCIA.

Se hace saber: Que accediendo á una instancia presentada por los procuradores de los heredamientos de Arquibla, Madre, Mediodía y Norte, he dispuesto que los interesados en los mismos celebren juntamente el 21 del actual á las once de mañana en las Salas Consistoriales, con objeto de proceder al nombramiento de nuevos procuradores, presentar las cuentas rendidas por los actuales y acordar el repartimiento que se considere necesario para ocurrir á las atenciones de los heredamientos.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados, á fin de que comparezcan al acto en el bien entendido que á los que no lo verifican los parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 15 de marzo de 1865.—Salvador Marin Baldo.

Administracion principal de Correos de Murcia.

AVISO AL PUBLICO

Deseando conciliar los deseos de las autoridades y público de esta capital, con las operaciones perentorias que preceden á la salida de los correos y proporcionar el mayor tiempo posible para que se pueda escribir para el correo de Madrid y su carrera, desde el 22 del actual, la correspondencia se recibirá hasta las 11 en punto de la mañana en que se sacará el último buzón de esta administración.

Los certificados se recibirán hasta las 10 y 1/2 en que se cerrará la caja, y los que contengan efectos públicos hasta las 10.

La correspondencia que se deposite en los buzones de los estancos de la capital, se recogerá á las mismas horas que hoy se verifica.

Murcia 20 de marzo de 1865.—El administrador José Teulon.

LA PAZ DE MURCIA.

Creyendo que no dejará de ser leído con interés el extracto de la sesión del Congreso, en que empezó á discutirse el acta de la elección del Sr. Vizconde de Rias por el distrito de S. Antolin de esta ciudad, lo copiamos á continuación tomándolo de un periódico, no pudiendo hacerlo del extracto oficial por su mucha estension y la estrechez de nuestras columnas. Dice así:

ORDEN DEL DIA.

Acta de San Antolin (Murcia).

Leído el dictámen de la comision anulando el acta, dijo:

El Sr. vizconde de RIAS.—Hace

algunos años, señores, llamó la atención del mundo entero una nueva fuerza que se desarrollaba poniendo las manos sobre una mesa, y que hacia girar á esta; después se comprendió que nuestra voluntad era la que comunicaba á nuestras manos, sin darse cuenta de ello, la fuerza que hacia girar las mesas. Lo mismo ha sucedido con esta acta.

Pero se añade también á la protesta, que se presentaron siete electores á votar, y que no pudieron hacerlo; pues bien, señores, ni se sabe que fueran electores, ni hicieron nada por votar, ni han reclamado después porque se les habia cobibido.

En el segundo párrafo de la protesta se dice, que al verlos entrar uno de mis electores, dijo que no debían votar porque ya era la hora á consecuencia de lo cual se promovió un tumulto. Pero téngase en cuenta, señores, que no solo no se llama tumulto á eso por la mayoría de la mesa, llamándole solo escándalo, sino que los 17 electores que hacen la protesta le califican únicamente de acaloradas disputas y casi no sería ni esto, cuando pudo, según consta de lo expuesto por la mayoría de la mesa, el señor conde del Valle de San Juan dirigirse á los electores, y cuando en presencia del gobernador no hubo más que hacer el escrutinio, sin tomar ninguna medida para conservar el orden, que por lo tanto no debia estar alterado.

Pero dice otro párrafo de la protesta, que habiendo entrado á votar algunos electores, colonos del señor conde del Valle de San Juan, este les arrancó las papeletas, rompió una y los hizo salir del local acompañados de un dependiente suyo.

Este párrafo es el que da esperanzas á los autores de la protesta; pero como la luz de la verdad podia desvanecerla, se pinta el caso de una manera nebulosa.

Explicadas las condiciones de las papeletas, voy á manifestar en defensa del señor conde del Valle de San Juan, relativamente al hecho de haber tomado esas papeletas y haber roto una de ellas, que estas papeletas le fueron entregadas voluntariamente, y que al recogerlas, no hacia más que tomar unos documentos inútiles ya; y al romper una, diciendo que aquello no era lo que el elector queria votar, demostró que habia comprendido lo que se habia hecho, y que no debia pasar por una burla que se habia querido hacer con él y con sus colonos.

La protesta, señores, se levanta en una serie de malévolas sospechas, y necesita para que se tome en cuenta que se rebaje la ley en la duración del acto de la elección y en las condiciones de las papeletas, suponiendo, además, que los colonos habian tratado de engañar

al señor conde del Valle de San Juan, y que este había ejercido coacción sobre ellos. Yo rechazo esas suposiciones, porque no caben en el carácter del conde ni en las relaciones que en aquella provincia conservan los propietarios con sus colonos, y que afortunadamente aun no han podido conmover los trastornos de la política.

He concluido el análisis de la única protesta en que se apoya el dictamen de la comisión, y no saco las consecuencias, porque en mis labios tomarían acaso de demasiada amargura. La validez del acta resulta á mi modo de ver perfectamente justificada: los señores de la comisión no creen que lo esté; pero la declaración de su nulidad supone la infracción de los artículos 46 y 47 de la ley electoral, infracción penable según los artículos 6.º y 8.º de la ley de sanción penal. Los señores diputados son inviolables y están exentos de esta penalidad; pero no pueden sustraerse al juicio del país, que cuando vea este dictamen no podrá menos de dedicarle una desdeñosa sonrisa.

El Sr. CARDENAL.—Señores, siempre he tenido gran repugnancia al hablar aquí; pero hoy siento no poder discutir, por mi salud, acerca de esta acta, para poder responder en su lugar la verdad, que ha sido en algún tanto desfigurada por la pasión que no puede menos de tener en ella el autor de la narración que acabáis de oír. Esta pasión justifica ó al menos explica la acusación que S. S. nos ha hecho al principio de su discurso, de que habiendo hecho las elecciones habíamos influido luego sobre la comisión, imponiendo nuestra opinión sobre ellas. Yo rechazo esta acusación con toda la fuerza de que es capaz un hombre honrado.

Nosotros no hemos juzgado aquí más que por el acta: en la comisión el Sr. vizconde de Rias nos hizo una relación semejante á la que hoy ha hecho, y para apoyarla decía que sentía que no viniese el señor Gisbert, porque el testimonio de este señor diputado no podía menos de confirmar lo que decía; pues ha venido el Sr. Gisbert, y lo cierto es que no ha confirmado lo que decía el Sr. vizconde, sino que ha referido los hechos como voy ha tener el honor de manifestarlo al Congreso. (El Sr. Gisbert pide la palabra.)

Momentos antes de las cuatro de la tarde, señores, la diferencia de la votación era solo de tres votos; en este estado, se presentan seis ó siete hombres llamándose electores, y esto no lo ha negado S. S. en el acta, ni nadie; ni se podía negar, porque el alboroto tuvo que promoverse á consecuencia de la presencia de electores; si no, no había motivo para promoverla.

Reñida, como estaba, la votación, los partidarios del señor vizconde de Rias, al ver que tenían seis ó siete electores que no iban á votar por S. S., y no pudiendo buscar otros tantos para compensar sus votos, apelaron al recurso de promover un escándalo. Pero ahora bien, yo pregunto: ¿puede negarse el derecho de votar á electores que están al dar las cuatro en el local de la elección? Yo creo que no, y la comisión y la ley conmigo; estos electores, pues, debieron votar.

Pero, ¿por quien iban á votar esos electores? De que los partidarios del señor vizconde de Rias fueran los que les impidieran votar, se puede deducir que votaban por su contrario; pero además esto re-

sulta perfectamente probado por la rotura de la papeleta.

Dice S. S. que el papel que esos electores llevaban en la mano no era más que una candidatura, porque no tenía las condiciones legales; pero es o no es exacto, porque consta que por convenio de ambos parciales se habían repartido desde el primer día un número igual de papeletas, lo cual se prueba además porque la papeleta rota estaba rubricada. Es cierto, pues, que esos electores no se acercaron á la mesa, y llevaban las papeletas rubricadas; pero ese es otro de los fundamentos en que se funda la comisión para anular el acta.

Estos son los hechos: en cuanto á la razón de esos hechos, el señor conde del Valle de S. Juan y el señor Melgarejo son parientes y estaban separados por motivos políticos: al ver la elección tan reñida, algunos amigos del Sr. Melgarejo se acercaron al señor conde y le convencieron de que diese orden á sus colonos para que votaran al señor Melgarejo; y así lo hizo; pero luego los parciales del Sr. Rias fueron á envenenar su ánimo diciendo que el señor Melgarejo había dicho que despreciaba sus votos; y entonces el conde quiso retirar su orden y se fué al local de la elección, sucediendo allí lo que ya se ha dicho.

Esto es lo que pasó, y por todos estos hechos la comisión se limita á proponer la nulidad, aunque casi podría sostener que el diputado electo, si se hubieran emitido esos votos que debieron emitirse, sería el señor Melgarejo. Yo ruego, pues, al Congreso, que penetrado de estas razones preste su aprobación al dictamen que se discute.

El señor GIBBERT.—Señores, no pensaba tomar parte en este debate, y hasta me había ofrecido á mí mismo no hablar en él, porque soy amigo particular del señor vizconde de Rias, y particular y político del señor Melgarejo. Pero no podía suponer al hacerme esta promesa, que el señor vizconde de Rias trajera una tan dura mano de plomo envuelta en tan finísimo guante; su señoría ha herido á mis amigos de Murcia y al hacerlo me ha herido á mí también, y tengo que decir algunas palabras.

Tanto el señor vizconde de Rias como el señor Cardenal, han hecho la relación de los hechos ocurridos en Murcia el día 23 de noviembre; pero yo tengo que manifestar aquí que la relación del señor vizconde tiene la pasión de que no puede prescindirse al tratar de una cuestión personal.

Y yo me veo, pues, en la necesidad de confirmar la del señor Cardenal, rectificando solo que los amigos del señor vizconde de Rias trataron de envenenar el ánimo del señor conde de S. Juan; no; este varió de opinión respecto al voto que habían de dar sus colonos; pero fué por otros motivos.

En cuanto á haber llamado estafadores á los que dieran las papeletas á los colonos, su señoría ha sido muy justo, y sabe que no se les pudieron dar engañándoles, porque la votación era demasiado reñida para que semejante cosa pudiera suceder.

(Se continuará.)

GACETILLA.

Teatro. Con alguna más concurrencia que en la penúltima función, se verificó la que se dió el Domingo, en la cual se puso en es-

cena el drama del Sr. Rubi, titulado *la Trenza de sus cabellos*. La ejecución no pudo ser mas acertada por parte de la Sra. Martinez, y el Sr. Flores, obteniendo justos y merecidos aplausos al finalizar el segundo y tercer actos. El Sr. Cervi también agradó bastante, contribuyendo los demás al buen éxito de la obra. Nos llamó la atención que en el tercer acto se nos presentase la misma decoración gótica que en el anterior, siendo así que al parecer representaba otra habitación del mismo edificio. También nos llamó la atención que en el cuarto acto no se estrenase la decoración de jardín que hace tiempo se recibió y que no sabemos para cuando se guarda.

Protección. Los periódicos de Almería publican el siguiente oficio que les ha pasado el gobernador civil:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Imprentas.

Con esta fecha he tenido á bien mandar se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia el siguiente acuerdo.

Deseo de que la prensa periódica de esta capital que tan dignamente se conduce, adquiriendo toda la importancia que le quita la imposibilidad en que se encuentra de tratar cuestiones políticas, vengo en disponer que por todas las oficinas del servicio público que me están subordinadas dentro y fuera de esta población se faciliten á los encargados de dichas publicaciones de intereses generales cuantos datos y noticias exijan dentro de la conveniencia oficial y que conduzcan á mi propósito.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos que puedan convenirle.

Dios guarde á V. muchos años.—Almería 14 de marzo de 1865.—Eugenio Sartorius.—Sr. Director de *La Crónica Meridional*.

Ya en otra ocasión dimos cuenta de la protección que el municipio de Carmona dispensaba á *La Sinceridad* suscrita por algunos ejemplares y pagándole los anuncios de la municipalidad.

Lo sentimos. Ayer debió salir para Orihuela D. Agustín Gisbert, promotor fiscal que ha sido de uno de los juzgados de esta capital y á la vez fiscal de imprenta. Sentimos su marcha por que de dicho señor no tenemos la mas pequeña queja, puesta que durante el largo tiempo que ha desempeñado su cargo no hemos experimentado el mas mínimo entorpecimiento, ni hemos tenido que suprimir ni siquiera una línea: es verdad que nosotros tenemos siempre muy presente el título de nuestro periódico y procuramos no desmentirlo.

SECCION DE NOTICIA

CORREOS DEL DOMINGO.

Paris 17.—Nueva-York 3.—Los periódicos de Richmond vituperan al general Joutton á causa de su última maniobra; aseguran que el cuerpo de ejército al mando de Sherman y el de Sheffield se han reunido. Los generales confederados Hood y Hardee, se teme que no podrán reunir sus ejércitos. La Cámara de los representantes federales ha aprobado la resolución previamente tomada por el Senado, de no reconocer jamás las deudas hechas por los confederados.

Nueva-York 3.—Se da una batalla en las llanuras de Selahurgo entre el ejército de Sherman y el de Johnston con resultado indeciso, puesto que son aun inciertas las noticias acerca del éxito, lo son también las que se refieren á los movimientos de los confederados. Unos dicen que se preparan á abandonar Petersburgo, otros que aumentan las fortificaciones de dicha plaza. El Senado de Virginia ha autorizado al gobierno para armar á los negros con objeto de defender á Richmond y otros puntos.

Ayer se reunió en el ministerio de la Gobernación la comisión de la ma-

yoría, ocupándose en señalar á cada dos individuos de la comisión el grupo de la mayoría cerca del cual han de influir para organizar los deseos de todos en el apoyo que prestan al Gobierno.

—*Las Novedades* publica por articulo de fondo la siguiente advertencia: «Al partido progresista, dadas las actuales circunstancias, le cumple recordar al país y á la Europa que no tiene representación en los Cuerpos colegisladores.

—Segun se ha manifestado, la última nevada ha sido extraordinaria en la Cerdeña, habiendo quedado casi in-comunicados sus habitantes. Dicese que en la plaza de Puigcerdá se presentó durante la noche una manada de lobos que obligó á retirarse al sereno de la población.

—El gobierno de S. M. y la comisión nombrada por la minoría del Congreso, han estado reunidos ayer tarde desde las tres hasta las seis.

El resultado de esta larga reunión ha sido acordar como medio honoroso de poner término al lamentable incidente de anteayer, lo siguiente:

1.º Que anoche habría sesión en el Congreso.

2.º El presidente del Consejo de ministros, manifestaría que en lo ocurrido anteanoche, ni el gobierno ni la mayoría han querido poner obstáculos de ninguna clase al derecho y libertad de las oposiciones para discutir en la forma que tengan por conveniente.

3.º El señor Posada Herrera contestará dando las gracias al presidente del Consejo por la declaración, y manifestando que la minoría por su parte nunca ha pensado en estorbar la marcha franca de las discusiones.

4.º El presidente del Congreso invitará entonces á dar francas explicaciones á las personas que tomaron parte en el incidente de anoche.

5.º Estas explicaciones se darán primero por el señor Castro, y después por el señor Ardanaz, y se declarará concluido este incidente en todos conceptos.

—Mañana se reúnen en la redacción del periódico democrático «La Discusión», muchos hombres importantes de su partido para tratar de orillar las dificultades que han surgido, y que los hombres de la «Discusión» acepten el manifiesto democrático.

—La sesión del CONGRESO de HOY se ha empleado hasta la hora en que cerramos este número, en la cuestión Castro-Ardanaz.

El ministro de Hacienda ha declarado que no ha querido ofender á la minoría, pero que esta no tiene derecho á mezclarse en la cuestión particular á que dió lugar la sesión de anteanoche.

El Sr. Rios Rosas ha acusado al gobierno de haber variado de opinión respecto de lo que acordó ayer.

El presidente del Consejo ha contestado que la misma comisión de la minoría no estaba ayer segura de que sus presidentes aprobaran el acuerdo tomado.

El Sr. Gonzalez Bravo quedaba en el uso de la palabra.

De la minoría había presentes en el Congreso mas que los cinco individuos de la comisión.

—En la reunión que celebraron anoche las oposiciones del Congreso para oír el resultado de las gestiones hechas por la comisión que las mismas oposiciones nombraron, por la mañana no hubo verdadera discusión. Al darse cuenta de que el Sr. Castro no aceptaba lo convenido entre la comisión y el gobierno por la tarde, no se oyó mas que un grito: «que se cumpla el acuerdo» y desde entonces la comisión creyó que nada le quedaba que hacer. Así lo manifestó poco después al presidente del Consejo.

—Hoy á la una de la tarde se han reunido los diputados de la oposición en uno de los salones del Congreso; y de la discusión que entre ellos se ha entablado, y de la que no queremos dar detallada cuenta, por motivos fáciles de comprender, ha resultado lo siguiente:

Que varios diputados de la union liberal han pretendido que se declare luego el retraimiento de las oposiciones parlamentarias.

Que el Sr. Moyano ha declarado que el como moderado y como hombre de la mayoría, aunque en disidencia hoy con el gobierno, había prestado y prestaría su concurso á cuanto ha tenido ó tenga por objeto orillar el actual conflicto parlamentario.

Que los diputados de la antigua disidencia, de los que es jefe el Sr. Rios Rosas, se han mostrado dispuestos á seguir la

conducta que se acuerde por la union liberal.

Que asistiera únicamente la comision nombrada ayer a la sesion de hoy para que oyese las explicaciones del gobierno y pusiera en claro los hechos a que se refirieran estas explicaciones.

Y que, después de oír hoy al gobierno, se reuniria mañana la union liberal para acordar definitivamente lo que se crea mas conveniente.

—Dice «La Correspondencia» que no es cierto lo que han dicho los periódicos de oposicion de que se ha mandado reforzar con algunos cañones la division que al mando del general Sandoval está encargada de recorrer las riberas del Ebro.

—Parece que el general O'Donnell no es de opinion de que los unionistas se retiren del Congreso, habiendo hecho con este motivo algunas reflexiones a sus amigos.

Deseando convencer ayer a los mas recalcitrantes, les decía: —«Esta actitud puede crear una situacion revolucionaria, y Vdes. no han de olvidar que nuestro deber es combatir la revolucion y colocarnos al lado del trono.»

—Parece que se piensa en hacer la emision de títulos de 3 por 100 que se autorizó por la ley de 26 de junio de 1864.

—Los electores del distrito de Maravillas de esta corte, en número de 400, han acordado con una oposicion al Congreso contra el anticipo.

—Dice «La Correspondencia»

«Ayer no pudo celebrarse la sesion del Congreso porque debiendo haber quedado terminada en ella la cuestion que surgió en la noche entre los señores Castro y Ardanaz, no pudo llegarse a una avenencia satisfactoria.

Las tribunas, que habian estado ocupadas de un público siempre ávido de emociones, se desocuparon a las diez, hora en que los dependientes empezaron a apagar las luces.

Durante todo el día y después de la sesion de la tarde continuaron las gestiones para llegar a un arreglo.

Segun se dice, cuando el Sr. Castro se enteró del acuerdo convenido por sus compañeros en union con la minoría, acuerdo de que ya tienen exacto conocimiento nuestros lectores, no arrojó deber aceptarlo en todas sus partes.

El Sr. Castro deseaba deslindar la cuestion, apartando completamente la personal de la política.

El señor ministro de Hacienda, segun de público se dijo, se encontraba deseoso de dar las mas cumplidas explicaciones a la mayoría y a la minoría del Congreso, pero sin concretar estas explicaciones a persona determinada. Al mismo tiempo el Sr. Castro manifestó el propósito de usar el primero la palabra, para que dichas explicaciones tuviesen el sello de espontaneidad que tan bien se avenian con sus deseos, y que después de que el Sr. Poveda Herrera, segun el convenio, hiciera uso de la palabra, entraria en la cuestion personal si este diputado creia conveniente tocarla siquiera fuese incidentalmente.

El gobierno puso en conocimiento de la comision de la minoría la resolucion del Sr. Castro; pero la comision no creyó deber variar las bases ya aceptadas por los representantes de ambas partes, y quedaron interrumpidas las conferencias.

La comision de la minoría convocó en seguida a esta, y a eso de las once puso en su conocimiento el resultado de las gestiones practicadas.

La minoría aprobó completamente la conducta de la comision, y se retiró, quedando en reunirse hoy a la una en el Congreso.

Declase que algunos diputados que no habian asistido a la reunion celebrada por la mañana, se habian puesto en esta cuestion al lado de la minoría.

El gobierno por su parte convocó a las once y media a la mayoría, que se reunió en el salon de presupuestos bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Alvarez.

El presidente del Consejo hizo una minuciosa relacion de todo lo ocurrido con motivo del lamentable incidente a que se trataba de poner un término digno y conveniente, y sus sentidas y razonadas palabras fueron perfectamente acogidas.

El señor Castro se levantó en seguida y con acento conmovido y elocuentes frases pidió perdón a la mayoría si esta habia podido creer que su conducta lastimara en lo más mínimo la severidad propia del parlamento.

Declaró que no habia sido su ánimo

ofender a ninguna de las fracciones del Congreso y si solo rechazar una agresion de que no se habia creído merecedor. Se mostró dispuesto a dar estas mismas satisfacciones a la Cámara y reprodujo su opinion de que por decoro propio no podría confundirse la cuestion personal con la cuestion política.

Cuando el orador manifestó su sentimiento de haber podido ofender a la Cámara, muchos individuos de la mayoría lo interrumpieron gritando: «No, no!»

Detrás del Sr. Castro usó de la palabra el Sr. Orovio, y después de defender la conducta del gobierno en esta cuestion, manifestó que puesto que el ministro de Hacienda se manifestaba tan lealmente dispuesto a dar explicaciones a la Cámara esta debía reunirse hoy a la hora de costumbre para continuar sus tareas.

Así quedó convenido, y hoy en efecto se reunió a las dos el Congreso, habiéndose aconsejado la puntual asistencia a los amigos del gobierno para que no faltar a este todo el apoyo que pudiera hacer necesario cualquier acuerdo de la minoría.

Declase tambien anoche, que los individuos que forman el centro parlamentario habian celebrado asistidamente una conferencia, cuyo resultado no sabemos con seguridad, si bien oímos decir que se abstendria en principio de mezclarse directamente en la cuestion actual, reservándose sin embargo obrar en vista de las circunstancias.

A las doce y media de la noche se quedaban en el Congreso algunos diputados y el señor ministro de la Gobernacion.

Fielos narradores de los hechos, hemos procurado tomar los datos mas fidedignos al hacer esta reseña, sin que tengamos la pretension de ser infalibles en todos los detalles, pero si la demostramos como siempre completamente imparciales y ajenos a todo espíritu de partido.»

CORREOS DE AYER.

Paris 18. Hoy se ha fijado en la bolsa el parte siguiente de Saint-Nazaire, comunicando las noticias que han llegado por la ma a de Veracruz. El mariscal Buzaine escribe con fecha 9 de febrero, que la ciudad de Oajaca ha capitulado en la noche del 8 al 9. El general Diaz y toda la guarnicion se han rendido a discrecion. 4 000 prisioneros y 60 cañones en perfecto estado han caido en poder de los franceses. La bolsa ha sido firme pero sin negocios.

Cádiz 18 —Los periódicos de la Habana traen noticias de Santo Domingo que alcanzan hasta el 16 de febrero, y que nada dicen del movimiento contrarrevolucionario ocurrido en Santiago de los Caballeros. La noticia de este movimiento se recibió el 23 de febrero en Santiago de Cuba por un vapor llegado de Monte-cristi. Una partida considerable, capitaneada por un hijo de Salcedo, derrocó al gobierno provisional y proclamó la union a España. En el vapor llegado hoy a Cádiz, ha venido un comisionado de la confederacion encargado de pedir al gobierno francés el reconocimiento de los Estados- Unidos del Sr. Hoy ha llegado tambien a Cádiz el vapor correo de Canarias. No trae noticia alguna importante.

—A principios de abril próximo saldrá para Cartagena el regimiento de infantería de Burgos hace ya algunos años de guarnicion en Valencia. En su relevo irá el regimiento de San Fernando, que se halla en aquel punto.

—Los diputados de la union liberal obraron ayer todo el día de acuerdo con su jefe el señor duque de Tetuan. Hoy es público y repetido por todos que a opinion de general O'Donnell se inclinaba a que si las oposiciones no obtenian una satisfaccion del gobierno debian abstenerse de concurrir a las sesiones hasta que esta satisfaccion se consiguiera. A esto aludia el Sr. Rios Rosas cuando anunciaba consecuencias dolorosas y estremas.

BOLSA.—Madrid de 18 marzo.

Fondos públicos.	Ult. prec.	Observac.
3 cons. al contado...	46 00	.
3 dif. al contado...	41 00	.
Amort. de prim...	40 50	.
Idem de segunda...	25 25	.
Personal...	21 35	.

Director y editor responsable
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.
MURCIA, 1865.
Imp. de La Paz, Zoco 5.

ANUNCIOS.

AVISO AL PUBLICO.

Ha llegado a este capital un comisionado con un magnífico surtido de estampas finas, copias de los cuadros originales del Real Museo de pinturas de Madrid, obra dedicada a S. M. el Rey D. Fernando VII, litografiada por hábiles artistas, bajo la direccion de D. José de Madrazo, pintor de Cámara: estas se venden sueltas y por colecciones; tambien trae colecciones de todos los sitios Reales. Está de parada en la calle de la Platería, núm. 81. 161.

ESTABLECIMIENTO DE JUAN PARRA.

frente a la boquera de Verónicas se acaba de recibir lo siguiente:

- Queso fresco mayorquina lib. 15 rs.
- Id. holandés fresco por piezas 5
- Monteca inglesa 101 2
- Basilico tra holon fresco. . . 18 cts.
- Id. mas pequeño labrador 17



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris NO MAS CABELLOS BLANCOS.

MELANOGÈNE, tintura por excelencia. DUCQUE MARE-AIN, de Rouen (Francia).

para teñir al minuto de todo colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior a todas las empleadas hasta hoy. En Pais, 207, rue Saint Honoré.

En Murcia, en A. Mazan y Martin Precia en España 50 rs. pequeña con caja. 44 pequeña sin caja. 50 media botella 24 grande sin caja.

AVISO.

En la calle del Principe Alfonso, núm. 65, vive un joven que, poseyendo buen carácter de letra, y hallándose impuesto en contabilidad, desea colocarse de escribiente en alguna oficina, ó para llevar las cuentas de alguna casa particular, ó administracion. Tiene personas que abonarán su conducta. 151-8-8

ALMONEDA.

Pilas, núm. 22.

Se vende un magnífico canario calle del porche de S. Antonio núm. 6. 160-6-3.



J. RIERA
Contraste 6.

En este establecimiento se hacen tarjetas y membretes en relieve, se timbra papel para cartas, y se vende papel, sobres, lacre, tinta y varios artículos de escritorio; libros en blanco y ruyados; obras científicas y literarias, de religion, leyes, etc. En la misma casa se compran librerías antiguas, periódicos y toda clase de papel impreso ó escrito, al peso.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA DE DON CLAUDIO FONTANELLAS.

por D. José Indalecio Caso, supliendo de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862. Se venden a 10 rs. y medio con el cuadro de testigos, en la comision de Almazan.

Romancero Español!

CONTEMPORANEO.

Escrito por nuestros primeros poetas, y publicado bajo la direccion de D. José María Gutiérrez de Alba.

Tenemos a 2 cuartos ejemplar de los títulos siguientes:

- Las tres bellezas, por Hartzzenbusch.
 - Una soare, por Breton de los Herreros.
 - La bandera del honor, por Amador de los Rios.
 - El juego, por Rivera.
 - El Amor filial, por D. Concepcion Arenal.
 - El suplicio de los Comuneros, por Diaz de Benjumea.
 - El gran mundo, por Martinez Pedrosa.
 - El poder de la amistad, episodio de la guerra de Africa, por Gutierrez de Alba.
 - A 4 cuartos ejemplar: La Pasion, por Cervino.
 - Bailén, por el duque de Rivas.
- Se hallan de venta, y se admiten suscripciones en la comision de Almazan.

Rebaja de precios.

LAURENT ROUEDE, fotógrafo de la Real Sociedad económica de Amigos del Pais y de la comision de Monumentos.

PLAZA DE CHACON, NUM. 7.—MURCIA. Retratos de tarjeta, de pie ó de busto:

- La primera copia. 10 rs.
- Seis. 28
- Doce. 54
- Veinte y cinco. . . 100

Retratos de placa, sobre cartulina doble fondo:

- La primera. 40 rs.
- Las copias. 8

Retratos timbres en cuatro posiciones:

- El ciento. 40 rs.

Los grupos a precios convencionales.

OBRAS EN VENTA Y EN SUSCRICION.

- Los Misterios de la Conciencia, 37 rs.
- Historia de la sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos ó sea influencia del cristianismo en la familia, por el pbro. J. Gaume, 2 tomos, 23 reales.
- Granada, poema oriental precedido de la leyenda de Al-Hamar, por D. José Zorrilla, 16 rs.
- La República de Ciceron, 16 rs.
- Relacion de los viajes hechos en Europa por D. Ramon de la Sagra, 2 tomos 20 rs.
- Ensayos sobre la anatomia patológica en general, 2 tomos 34 rs.
- Cantos de mi lira, 10 rs.
- En el campo y la ciudad, 4 rs.
- Premio y castigo, 6 rs.
- El rey de los mendigos, 40 rs.
- La monja enterrada en vida, 50 rs.
- Gontran el Bastardo, 28 rs.
- El idiota, 44 rs.
- Los moros del Riff, 50 rs.
- Recuerdos poéticos, 57 rs.
- El pendon de Sta. Eulalia, 50 rs.
- Blak, el capitan Richard, 31 rs.
- El Cid campeador, 32 rs.
- Los Piratas de la Côte, 4 rs.
- La Gaviota, 4 rs.
- El Vizconde de Bragelona, 19 rs.
- El libro del pueblo, 4 rs.
- Se despachan en la comision de Almazan, Zoco 5.

GRAMATICA LATINA POR CARRILLO.

CATECISMO DE PARROCOS.

RETIRO ESPIRITUAL.

ARTE DE CANTO LLANO.

Se venden en la comision de Almazan.

Gil Blas.

SEMANARIO POLÍTICO-SATÍRICO.

Se suscribe en la imprenta de este periódico al respecto de 25 reales trimestre.

LA GACETA INDUSTRIAL.

ECONOMICA Y CIENTIFICA

consagrada al fomento de la industria nacional.

Empezó á publicarse en 1.º de enero de 1865 y desde entonces sigue apareciendo todos los sábados en un pliego de papel marquilla, ocho páginas en folio á dos columnas, ilustrada con excelentes grabados de aparatos.

La redaccion se encarga de la confeccion de planes, memorias y todo lo necesario para la toma de privilegios, y de facilitar cuantos datos y noticias se le pidan sobre toda clase de máquinas para la industria.

Precio de suscripcion en Murcia 22 rs. trimestre, 40 rs. semestre y 80 rs. un año: la suscripcion puede hacerse en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

SE RECOMIENDA

A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

LA ADQUISICION DEL PERIÓDICO

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

al cual se suscribe en la comision de ALMAZAN.

por lo indispensable que es á toda casa de familia,

POR LA PROFUSION DE GRABADOS DE TODAS CLASES DE LABORES DE AGUJA QUE SEMANALMENTE REPARTE. POR LOS MAGNIFICOS PATRONES DE TAMAÑO NATURAL QUE CADA QUINCE DIAS REGALA Y PORQUE LOS FIGURINES ILUMINADOS QUE DA CADA DOMINGO SON VERDADEROS MODELOS DE ELEGANCIA Y BUEN GUSTO.

En el trascurso de cada año reparte

MAS DE MIL DIBUJOS

propios para bordados de crochet, tapicería, adornos, música, geroglíficos, y una coleccion de novelas y poesías cuyo contenido escede de

TREINTA VOLUMENES.

VENTICUATRO AÑOS DE EXISTENCIA cuenta ya esta publicacion y esto dice lo bastante para juzgarla, pues no solo es aceptable por lo concerniente á los grabados, adornos, figurines y patrones sino tambien porque su lectura es tan selecta, escogida y moral que ha merecido el alto honor de que

S. M. la Reina (q. D. g.)

sea inscrita en la lista de sus suscritores.

El precio de la suscripcion es el siguiente:

EDICION DE LUJO que reparte figurines iluminados.		EDICION ECONOMICA que no reparte figurines iluminados.	
1 año	160 rvn.	1 año	100 rvn.
6 meses	80 .	6 meses	55 .
3	45 .	3	50 .
1	16 .	1	11 .

NOTA.—A los que se abonen por un año á la edicion de lujo se les regala el ALMANAQUE PROFETICO que esta empresa publica anualmente, el cual es un grueso volumen con mas de 250 páginas, ilustrado con grabados.

AGENDAS PARA 1865.

En la comision de Almazan las hay de BOLSILLO para particulares: la llamada FORENSE, para uso de abogados, notarios y procuradores y la titulada MEDICA para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios: están encartonadas y en tela.

Tambien hay AGENDAS para llevar la cuenta de la lavandera y de la planchadora que se venden á 2 y medio reales.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositorio general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labélonne y C^o, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Preos en España 20 rs. bote.—Depositorio en Murcia, Sr. Guerra.

ALMANAQUE PROFETICO

PARA 1865,

COMPUESTO Y ARREGLADO A TODOS LOS OBISPADOS DE ESPAÑA
Por D. Manuel Torrijos.

Este es un libro útil á todas las clases de la sociedad; forma un

omo de 240 páginas, adornado con grabados y extenso este se halla dividido en las siguientes secciones: Almanaque astroológico, Almanaque religioso, Almanaque médico-familiar, Almanaque histórico, Almanaque de curiosidades, Almanaque científico-industrial, Almanaque del viajero, Almanaque festivo, Almanaque estadístico, y Almanaque de las damas.

El Almanaque profético para 1865 se vende al mismo precio de doce reales en las principales librerías de Madrid y provincias, y en casa de su editor D. Abelardo de Carlos, calle de la Torre, núm. 6, en Cádiz, á quien pueden hacerse los pedidos acompañados de su importe en librazas de Tesorería ó sellos de correos. En Murcia por la Comision de Almazan.

España en el Bolsillo.

MANUAL DEL VIAJERO

POR

Don Felipe Blanco de Ibañez.

á 6 rs. ejemplar en rústica: se halla en la comision de Almazan.



No mas
fuego

40 años de
buen éxito.

EL LINIMENTO
BOYER-MICHEL DE
AIX reemplaza el
fuego sin dejar tra-
za de su uso, sin
interrupcion de su

trabajo y sin ningun inconveniente; cura siempre y prontamente las cojeras recientes ó antiguas, las esquinces, metaduras alcances, moletas, esparavanes y alifafes. Precio: en Francia, 5 francos, en España 26 rs. Depósitos: Madrid por mayor: Esposicion Estranjera calle Mayor núm. 10. En Murcia, por menor, Sr. Guerra.

DILIGENCIAS.

Las de D. Benito Lopez, que salian de la fonda de la Vicenta, plaza del Esparto, lo verifican ahora desde Cieza á Agramon cuyo trayecto recorren los coches en tres horas.

Se dan los asientos directos ó combinacion con la empresa de ferro-carril desde Cartagena y Murcia á Madrid y vice versa, admitiéndose encargos y arrobos en pequeña y grande velocidad.

Se despachan los billetes en Cartagena, calle Mayor, número 52. En Murcia fonde de la Vicenta. En Cieza y Agramon en la estacion del Ferre carril. 13

ESCUELA DE NIÑAS.

D.^a Josefa Zaragozano, profesora de primera enseñanza, procedente de Madrid, acaba de abrir su establecimiento en la calle de Príncipe Alfonso, número 65, y se propone enseñar varias asignaturas que se detallan en los prospectos que se reparten al público.

La retribucion que habrán de pagar sus discipulas será convencional, segun las materias que deseen aprender. 153—6

NOBRIZA.

Maria Dolores, de 24 años, primeriza, leche de su mamá, soltera, desea cria para casa de los padres de la criatura. Daraan razon calle

de Madre de Dios, núm. 23, segundo piso.

OTRA.

Una de 22 años, leche de un mes, primeriza, viuda, desea cria para su casa ó la de los padres, dan razon calle de Victoria, núm. 7.

VENTA DE CASA.

La situada en: la calle de Santa Teresa de esta ciudad, marcada con el núm. 39, junto á la botica. Para tatar de ajuste en la misma casa. 159—4—5

INTERESANTE.

Desde 1.º del presente marzo, se abre en la calle del Conde, número 4, frente á la iglesia de la Compañía, una casa de préstamos sobre prendas y alhajas. 147-18-16

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio
POR D. MANUEL C. REYNOSO.
Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas

publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza
POR D. MANUEL C. REYNOSO.
Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual

para el uso del papel sellado
POR D. MANUEL C. REYNOSO.
Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales

de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fechos de fechos alguaciles, porteros y peritos
POR D. MANUEL C. REYNOSO.
Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco 5.



Se vende en esta imprenta.